

III. OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2017 por la que se modifica la distribución de los servicios ofertados en la Resolución de 19 de julio de 2016 por la que se le da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a los servicios de análisis del potencial competitivo, profesionalización y desarrollo estratégico (programa Re-Acciona), cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al programa operativo Feder Galicia 2014-2020.

El Consejo de Dirección del Igape, en su reunión del día 28 de abril de 2016, acordó por unanimidad de los miembros asistentes aprobar las bases reguladoras de las ayudas a los servicios de análisis potencial competitivo, profesionalización y desarrollo estratégico (programa Re-Acciona), cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al programa operativo Feder Galicia 2014-2020, facultando al director general su convocatoria y publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, la cual se llevó a cabo el 3 de agosto de 2016.

En el ordinal cuarto del resuelvo aparece una distribución de servicios ofertados en cada convocatoria, con el fin de definir los términos de la concurrencia competitiva establecida para cada una de las convocatorias del programa. Una vez dictadas las resoluciones correspondientes a las convocatorias 2016-1, 2016-2 y 2016-3, se registran servicios excedentes en determinadas tipologías de servicio. Con el fin de asegurar la correcta ejecución del programa, es necesario reasignar los servicios excedentes a la convocatoria restante (2017-1).

La modificación de la convocatoria de servicios no supone un mayor gasto, dado que la suma de los servicios consumidos hasta el momento más la distribución que se propone en esta modificación da un total de servicios idéntico al inicialmente convocado.

En virtud de estos antecedentes, y de conformidad con las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

Artículo 1

Modificar la distribución de servicios para la próxima convocatoria 2017-1, prevista en el ordinal cuarto del resuelvo de la Resolución de 19 de julio de 2016 por la que se le da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las



ayudas a los servicios de análisis del potencial competitivo, profesionalización y desarrollo estratégico (programa Re-Acciona), cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al programa operativo Feder Galicia 2014-2020, que quedaría configurada de la siguiente manera:

| Servicio | 2017-1 |
|---|--------|
| Análisis del potencial competitivo y primeras acciones de mejora (A Coruña) | 12 |
| Análisis del potencial competitivo y primeras acciones de mejora (Pontevedra) | 20 |
| Análisis del potencial competitivo y primeras acciones de mejora (Lugo-Ourense) | 12 |
| Mejora gestión financiera y búsqueda de financiación | 0 |
| Optimización de la producción y cadena logística | 23 |
| Asesoramiento para el relanzamiento comercial | 0 |
| Implementación de gestión por procesos | 11 |
| Mejora de la imagen y comunicación empresarial | 1 |
| Construcción de un proyecto de futuro y plan de mejora empresarial | 14 |
| Asesoramiento en el desarrollo de planes de acción | 11 |
| Elaboración de planes y protocolos de empresa familiar | 12 |
| Identificación de redes de cooperación y socios | 6 |
| Asesoramiento para la redefinición de negocio | 5 |

Artículo 2

Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 27 de febrero de 2017

Juan Manuel Cividanes Roger
Director general del Instituto Gallego de Promoción Económica

